

AVISO IMPORTANTE SOBRE LA FORMALIDAD EMPRESARIAL

Barrancabermeja, Febrero 05 de 2015- La Cámara de Comercio de Barrancabermeja se permite informar a todos los empresarios y comerciantes de la ciudad y la región:

- Que la ley 1727 del 11 de julio de 2014, estableció la depuración anualmente de la base de datos del Registro Único Empresarial y Social –RUES, por parte de las Cámaras de Comercio del país.
- Esta depuración se aplica a las personas naturales, jurídicas, los establecimientos de comercio, sucursales y las agencias, que no han renovado la matrícula mercantil dentro del lapso de cinco (5) años anteriores al 11 de julio de 2014.
- Sin embargo, la misma ley establece que los comerciantes y empresarios que se encuentran esta circunstancia, tienen la oportunidad de **ponerse al día con la renovación de su matrícula mercantil** hasta el día **11 de julio de 2015**, para evitar la disolución o la cancelación de la misma.
- Una vez cumplido ese plazo, es decir, a partir del 15 de julio de 2015, las Cámara de Comercio deberán proceder de la siguiente manera:
 - ✓ Para el caso de las sociedades que no han renovado la matrícula mercantil dentro de dicho lapso de tiempo, a partir del 11 de julio de este año quedarán disueltas y en estado de liquidación, sin perjuicio de los derechos legalmente constituidos de terceros.
 - ✓ Para el caso de las personas naturales, los establecimientos de comercio, las sucursales y las agencias que no han renovado la matrícula mercantil dentro del lapso de tiempo citado, a partir del 11 de julio de este año, se les cancelará automáticamente y en forma definitiva su matrícula mercantil.

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja invita a todos los comerciantes y empresarios a que renueven su matrícula mercantil dentro del plazo establecido en la Ley y eviten las consecuencias legales que acarrea no tener al día el registro mercantil.

Para que los comerciantes y empresarios puedan proceder a la renovación de su Matrícula Mercantil, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja tiene habilitado lo siguiente:



016

Los puntos de atención en la oficina principal en Barrancabermeja y en todas las oficinas en los municipios de Cimitarra, Landázuri, Puerto Wilches, Sabana de Torres y San Vicente de Chucurí.

Por medio del equipo de nuestros promotores, quienes están en disposición de hacer su trámite de renovación en línea y en tiempo real.

Realizando el pago en Línea a través de la página web de la Entidad www.ccbarranca.org.co/ccb/. Para mayor orientación sobre este servicio por favor comunicarse al PBX 602 0202 extensión 215 o escribir al correo electrónico info@ccbarranca.org.co - sistemas@ccbarranca.org.co

Para mayores informes sobre la renovación del registro mercantil, comuníquese con el Centro de Atención Empresarial de la Cámara de Comercio, PBX 602 0202 extensiones 205 y 224.

SERVICIO PERSONALIZADO

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja informa que en la actualidad cuenta con un grupo de ocho (8) promotores, quienes brindan a comerciantes y empresarios un mejor servicio, al atender de manera directa y personalizada a nuestros clientes, gestionándoles los trámites pertinentes al registro mercantil y su renovación.

El grupo de promotores de la Cámara de Comercio, que está debidamente identificado con carnets y uniforme, está autorizado para realizar visitas a los establecimientos de comercio, efectuar trámites de matrícula, renovación y cancelación del registro mercantil y recibir dinero, previa expedición de comprobantes de pago provisiones en papelería de la Cámara de Comercio.

Si usted está interesado en beneficiarse de este servicio personalizado, comuníquese con la Cámara de Comercio y solicite la visita de un promotor. PBX 6 02 0202 extensión 205 y 224.